

# BANDO

D. MANUEL ÁLVAREZ FUENTES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD

**HACE SABER:**

## **BONIFICACIÓN IBI URBANA 2016**

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del IBI, de naturaleza urbana; por medio de la presente se pone en conocimiento de quienes siendo **titulares de viviendas que constituya su domicilio habitual, formen Familia Numerosa, sean vecinos de Constantina, y los ingresos de la unidad familiar no sean superiores a los 24.000,00 € anuales**, podrán beneficiarse de una **bonificación del 25% en el Impuesto Bienes Inmuebles Urbana, para el ejercicio de 2016**, para lo cual deberán solicitarlo en esta Secretaría Municipal, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Solicitud identificando el inmueble objeto de bonificación.
- Fotocopia del documento que acredite la titularidad del inmueble. (solo quienes lo soliciten por primera vez)
- Fotocopia del Título de Familia Numerosa, en su defecto, Libro de Familia donde se acredite el número de hijos computables, menores de 25 años y no se hallen en situación de alta laboral como asalariados o autónomos, de la unidad familiar del titular.
- Certificación de empadronamiento municipal.
- Fotocopia última declaración IRPF, excepto en el supuesto en que el sujeto pasivo no esté obligado a presentar tal declaración.

Las solicitudes, se podrán recoger en la misma Secretaría Municipal, debiendo ser **presentadas antes del 31 de diciembre del presente año.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 3 de diciembre de 2015.

**Fdo. Manuel Álvarez Fuentes.**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Constantina**

**CONSTANTINA**